

Los Talleres IABPV serán ofrecidos a partir del mes de septiembre u octubre y tendrán un costo extra. De estar interesados habrá que firmar el reglamento propio de los Talleres en las oficinas del instituto. Dichos talleres no estarán disponibles para las familias que tengan atrasos continuos o frecuentes en el pago de las colegiaturas de sus hijos.

Artículo 16. PERMISO PREVIO. Los padres que ocasionalmente retiren a sus hijos antes del horario de salida establecido, se debe notificar de manera obligatoria y con tiempo a las oficinas escolares, indicando la causa o motivo de esta situación. Estos permisos se darán exclusivamente para casos necesarios y justificados.

Artículo 17. PUNTUALIDAD Y MANEJO DE RETARDOS:

SECCIÓN PREESCOLAR: la puerta estará abierta para recibir alumnos desde las 8:30 a.m. (en caso de tener hermanos en la sección primaria o secundaria, podrán ingresar antes) y se cerrará a las 9:00 a.m. Para aquellos alumnos que lleguen tarde se volverá a abrir a las 9:15 a.m.

SECCIÓN PRIMARIA: se recibirán alumnos desde las 7:30 a.m. (en caso de tener hermanos en la sección secundaria, podrán ingresar a partir de las 7:15 a.m.), se cerrará a las 8:00 a.m. y para aquellos alumnos que lleguen tarde, la puerta se volverá a abrir a las 8:15 a.m. Los padres de familia deberán esperar afuera con sus hijos hasta que la puerta de entrada vuelva a abrirse. Necesitamos su apoyo y toma de responsabilidad al respecto.

SECCIÓN SECUNDARIA: la puerta estará abierta a partir de las 7:15 a.m. Si el alumno llega 7:40 a.m. deberá esperar fuera del aula con supervisión de prefectura y trabajará en actividades académicas hasta la siguiente clase.

Si se da la situación extraordinaria de que llegue después de las 8:00 a.m., tendrá que esperar a ser recibido hasta las 8:15 a.m., teniendo solo 5 minutos de tolerancia (hasta las 8:20 a.m.)

En caso de llegar después de las 8:20 a.m., no se le permitirá el acceso a la escuela y tendrá que presentarse hasta el día siguiente.

Nota: El instituto no abrirá la puerta a los alumnos antes de las 7:15 a.m., aunque el personal docente y de intendencia se encuentre ya dentro de la escuela. Los alumnos se reciben a partir de las 7:15 a.m.

Artículo 18. El Instituto es responsable de los alumnos que se queden en horario de servicio extendido hasta las 16:00 p.m. Después de esa hora habrá un cargo extra que deberá cubrirse en recepción al día siguiente. Se les recuerda que el plantel cierra sus puertas en la hora antes mencionada. El servicio de estancia es únicamente de lunes a jueves.